

Expediente: 33/06
Carátula: VALDEZ RICARDO JAVIER C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/09/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO
20142261236 - VALDEZ, RICARDO JAVIER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 33/06



H105021565988

JUICIO: VALDEZ RICARDO JAVIER c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ COBROS (ORDINARIO).- EXPTE. N° 33/06.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.-

- I) Téngase a la letrada ANA CAROLINA ARAGON por presentada, con el domicilio digital constituido, dásese intervención de ley en el carácter de apoderado general para juicios de la MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, en mérito a la copia de poder que acompaña. Por cumplidos los recaudos de ley.
- II) Del planteo de caducidad, el cual se encuentra incorporado en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 del nuevo Código Civil y Comercial de Tucumán) traslado a la parte actora por el término de cinco días.
- III) Suspéndase el plazo del presente proceso. MEB

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.